

2276

821

3-7-78

Ver Promulg.

Exp.
2262

Res. que aprueba el contrato de venta
suscrito entre el Estado Dominicano
y la señora Matilde Vargas.-



*aprobado en única Sesión
sesión día 27-6-78*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de Junio de 1978.-

Núm.00167:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C" del Edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la Ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

27 de junio de 1978.-

00247

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00167, de fecha 20 de junio del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C", del Edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la Ciudad de Puerto Plata, por valor de RD\$21,432.71.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de Junio de 1978.-

Núm. 00167:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C" del Edificio No. 21, ubicado en la calle Sánchez de la Ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
M

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15354 Santo Domingo de Guzmán, D. N.
- 6 JUN. 1978

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Asociación Pro-Educación de los Sordomudos, Inc., una porción de terreno con área de 28,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.115-Ref.-Pte., del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$280,000.00;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

15354

-2-

terreno con área de 111,111.11 (Ciento Once Mil Once Metros Cuadrados con Once Decímetros Cuadrados), dentro de la Parcela No.22 del Distrito Catastral No.9 del Municipio de Puerto Plata, adquirida a su vez de la empresa AIDA & JUAN BRUGAL, C. POR A., por la suma de RD\$500,000.00, la cual ha sido pagada en su totalidad.

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Dra. Nilda Tomasina Martínez de Pacheco, una porción de terreno con área de 1,338.25 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$26,765.00, pagadera en la forma descrita en el mismo.

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Dra. Nidia Altagracia Gómez de Jorge, un local construido de blocks y concreto para clínica en la Urbanización Los Trinitarios, de esta ciudad, dentro de la Parcela No.115-Ref. del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$-33,489.01, pagada en la forma descrita en el mismo;

e) Contrato mediante el cual el Estado Domini

.... /



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

15354

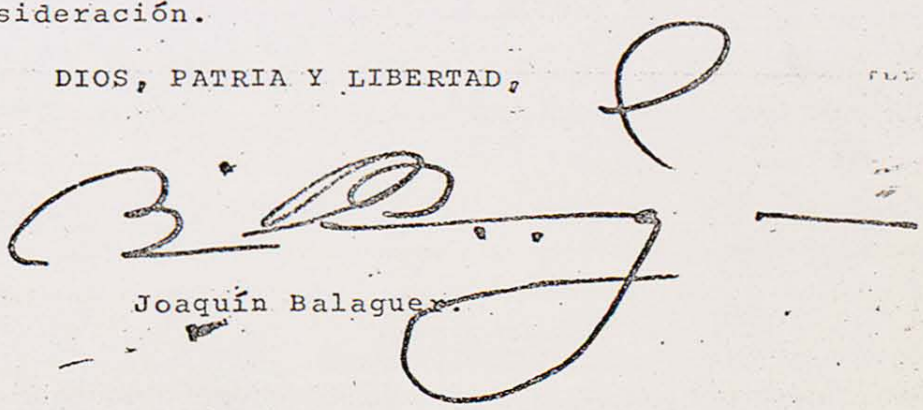
-3-

cano traspasa a título de donación en favor de la Arquidiócesis de Santo Domingo de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, los apartamentos marcados con los Nos. 6-A, 6-B, 6-C y 6-D, del Edificio No. 7 de la Manzana No. 20, de la Urbanización Las Caobas, de esta ciudad, valorados en la suma de RD\$22,113.44.

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C" del Edificio No. 21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de junio de 1978.-

00248

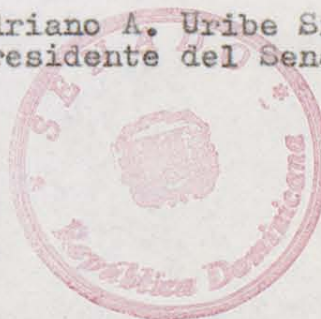
Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la,
República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la - Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Matilde Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda el apartamento "C" del Edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por un valor de RD\$21,432.71.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 6 de Enero del año 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C", del edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata valorado en la suma de RD\$21,432.71;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 6 de Enero del año 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C", del edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata valorado en la suma de RD\$21,432.71, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 393

"ENTRE"

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MATILDE VARGAS, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada accidentalmente en esta ciudad, de Quehaceres Domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No.4885, serie 33, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral No.1441457, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MATILDE VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. de Contrato de fecha 6 de Enero de 1978, suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Matilde Vargas, por la suma de RD\$21,432.71.

PAG. 2

"El apartamento "C", del edificio No.21, lado derecho, primera planta, construido de bloks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la Ciudad de Puerto Plata".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No.204757, de fecha 23 de Diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,432.71 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado,

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, - Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

) POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Matilde Vargas,
Compradora.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG 2

Res. aprob. de Contrato de Compra de Maquinaria de 1977
convenio entre el Estado Dominicano y la empresa
Villa Vargas, por la suma de RD\$11,432.71

"El apartamento "C", del edificio No. 11, fase segunda, primera planta, construido de bloques y concreto, ubicado en la calle 30 de Mayo, de la Ciudad de Puerto Plata".

SEGUNDO: El precio convenido y pagado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$11,432.71 (Veintiuno mil cuatrocientos treinta y dos con 71/100), la cual está pagada en la siguiente forma: la suma de RD\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100), pagada en su totalidad por la Compañía, según recibo No. 204757, de fecha 23 de diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto de esa suma de RD\$4,432.71 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$500.00 (Cincocienta pesos 00/100), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al beneficiario del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 117, inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes acuerdan todas las condiciones para la ejecución del contrato y para lo no previsto en el presente contrato, en los términos de cada una de las partes contratadas, en el Libro de Títulos de la Oficina de la Capital de la República Dominicana (1977) con los números de los documentos de inversión referidos (1977) por el Estado Dominicano.



124 LEGISLATURA DEL 1978
REGISTRADA con el Número 204757
en el folio 67 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de
1978

Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

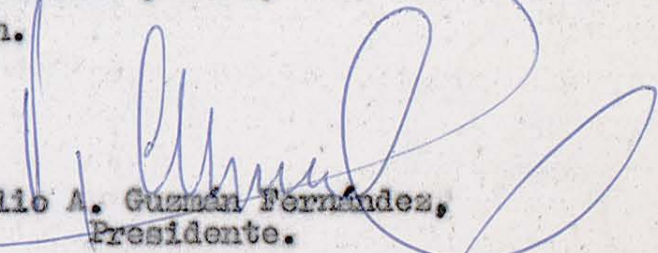
CONGRESO NACIONAL

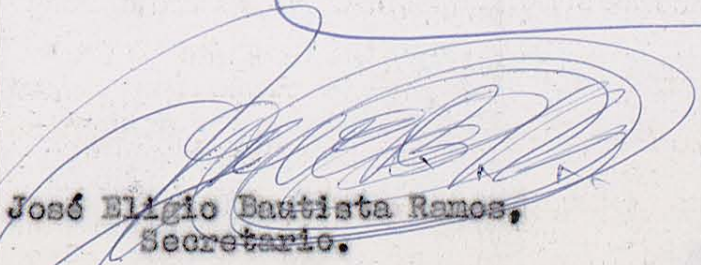
ASUNTO: Res. Aprob. de Contrato de fecha 6 de Enero de 1978, PAG 3
suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ma-
tilde Vargas, por la suma de RD\$21,432.71.

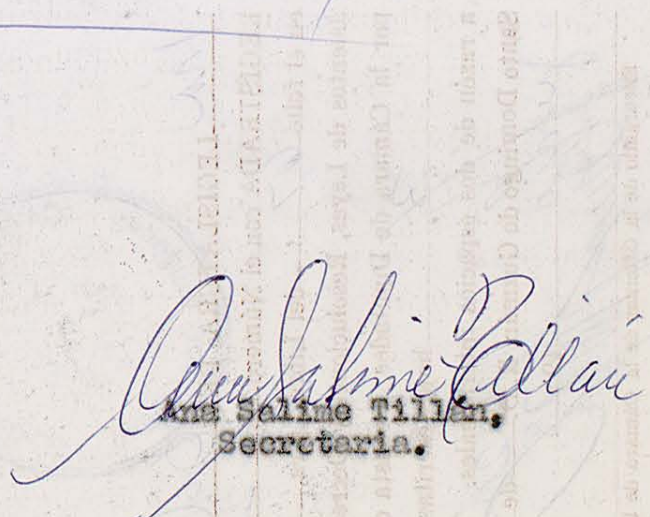
YO, _____, Abogado, Notario Público de los
del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí com-
parecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES Y MATILDE VARGAS, de ge-
nerales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me
han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran
usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy
fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos se-
tentiocho (1978).

Dr. _____
"ABOGADO-NOTARIO".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pala-
cio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacio-
nal, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de
junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Indepen-
dencia y 115 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Ana Salme Tillán,
Secretaria.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 6 de Enero del año 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C", del edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata valorado en la suma de \$21,432.71;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 6 de Enero del año 1978, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor de la señora Matilde Vargas, el apartamento "C", del edificio No.21, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata valorado en la suma de \$21,432.71, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE"

CONTRATO NO. _____

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MATILDE VARGAS, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada accidentalmente en esta ciudad, de Quehaceres Domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 4885, serie 33, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral No.1441457, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MATILDE VARGAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el informe N.º del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados...

Visto el informe N.º del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados...

Visto el informe N.º del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados...



1ª LEGISLATURA Vol. DE 19 78
REGISTRADA AL N.º 858
en el folio 2 del libro letra F
No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de tres
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 27 de junio 19 78
Jefe de las Oficinas del Senado [Signature]

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de Enero de 1978

ASUNTO: suscrito entre el Estado Dominicano y la señora PAG. 2
Matilde Vargas, por la suma de RD\$21,432.71.

"El apartamento "C", del edificio No.21, lado derecho, primera planta, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez, de la Ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No.204757, de fecha 23 de Diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,432.71 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Matilde Vargas,
Compradora.

CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de fecha 6 de Enero de 1978, suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Matilde Vargas, por la suma de \$21,432.71. PAG. 3

--

YO, _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET MIESES Y MATILDE VARGAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Enero del año mil novecientos setentiocho (1978).

Dr. _____
 "ABOGADO-NOTARIO".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS:)

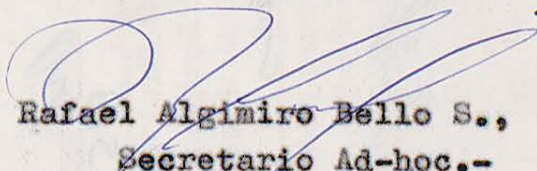
Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Ana Salime Tillán,
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Rafael Algimiro Bello S.,
 Secretario Ad-hoc.-


 Ramón Emilio Pérez y Pérez,
 Secretario Ad-hoc.-

